



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 063-2015-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 26 de noviembre de 2015

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de noviembre de 2015, con el voto unánime de los Consejeros, han aprobado el **Dictamen N° 005-2015-CDS DHMF-G.R.PASCO/CR**;

VISTO:

El Informe Legal N° 1209-2015-G.R.P-GGR/DRAJ, emitido por el Director Regional de Asesoría Legal, Oficio N° 0379-2015-G.R.P/GR emitido por el Gobernador Regional; Informe N° 083-2015-G.R.PASCO-CR/AEP, **Dictamen N° 005-2015-CDS DHMF-CR-G.R.PASCO** emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer y de la Familia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Según Art. 192° dispone que los Gobierno Regionales Promueven el Desarrollo y la Economía Regional;

Que, el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y Cáritas del Perú**, propuesto por el Mg. Armando J. CUELLAR CHAVEZ, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, que tiene como objetivo, crear un marco de relaciones interinstitucionales que facilite la cooperación mutua entre el Gobierno Regional Pasco y Cáritas del Perú, a fin de complementar esfuerzos para la reducción de la pobreza rural, a través de la promoción y desarrollo de proyectos productivos agropecuarios sostenibles rural, a través de la promoción y desarrollo en el ámbito de intervención del Proyecto Reducción y Alivio de la Pobreza – PRA – Buenaventura, que viene ejecutando Cáritas dentro de la Provincia de Daniel Carrión Región Pasco, viabilizando mecanismos de intervención conjunta para el desarrollo de capacidades tecnológicas y de gestión empresarial de los productores agropecuarios conforme los objetivos y lineamientos de ambas instituciones;

Que, con Informe Legal N° 1209-2015-GR.PA.GGR/DRAJ de fecha 02 de septiembre de 2015, emitido por el Abog. José Luis Panduro Piélagos, Director Regional de Asesoría Jurídica, opina que es viable la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y Cáritas del Perú, toda vez que resultará en beneficio de la entidad, no obstante a fin de seguir el procedimiento adecuado;



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 063-2015-G.R.PASCO/CR

Que, el Organismo **CARITAS DEL PERU**, es un organismo de la Iglesia Católica fundado por la Conferencia Episcopal peruana, con el fin de promover e incentivar programas de ayuda en favor de los más pobres, facilitando su desarrollo humano integral y espiritual, basado en los principios cristianos de justicia, solidaridad y respeto a la dignidad humana;

Que, su principal prioridad la constituyen las personas más vulnerables y que sufren la extrema pobreza: las madres gestantes y lactantes, los niños que habitan en las zonas más empobrecidas del país, al igual que los campesinos de zonas rurales, social y económicamente marginados;

Que, la Ley N° 27444, **Ley del Procedimiento Administrativo General del Art. 77°**, Ítem. 77.3, establece que los **Medios de Colaboración Institucional**, se celebra por convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer y la Familia, ha estudiado y evaluado el documento, la misma que se determina **APROBAR** la suscripción del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional y CARITA DEL PERU**, que tiene como objetivo crear un marco de relaciones interinstitucionales que facilite la cooperación mutua entre la **REGION PASCO Y CARITAS**, a fin de complementar esfuerzos para la reducción de la pobreza rural, a través de la promoción y desarrollo de proyectos productivos agropecuarios sostenibles y otras iniciativas de desarrollo en el ámbito de intervención del Proyecto Reducción y alivio de la Pobreza – PRA- Buenaventura, que viene ejecutando **CARITAS** dentro de la Provincia de Daniel Carrión Región Pasco, viabilizando mecanismos de intervención conjunta para el desarrollo de capacidades tecnológicas y de gestión empresarial de los productores agropecuarios conforme objetivos y lineamientos de ambas instituciones;

Que, mediante Dictamen N° 005-2015-CDS DHMF-CR-G.R.PASCO de fecha 23 de noviembre del 2015, emitido por la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer y la Familia, en uso de las facultades mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2015-G.R.PASCO/CR, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, DICTAMINA por unanimidad y remite ante el Consejo Regional para su aprobación por el Pleno del Consejo Regional, la suscripción del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional y CARITA DEL PERU**;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 13°, 15°, 16°, 37° y 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional y demás normas conexas, el Pleno del Consejo Regional aprobó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 063-2015-G.R.PASCO/CR

ORDENANZA REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional y **CARITA DEL PERU**, en mérito al Art. 77° numeral 77.3° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento de Administración General, que tiene como objetivo crear un marco de relaciones interinstitucionales que facilite la cooperación mutua entre la **REGION PASCO Y CARITAS**, a fin de complementar esfuerzos para la reducción de la pobreza rural, a través de la promoción y desarrollo de proyectos productivos agropecuarios sostenibles y otras iniciativas de desarrollo en el ámbito de intervención del Proyecto Reducción y Alivio de la Pobreza – PRA- Buenaventura, que viene ejecutando **CARITAS** dentro de la Provincia de Daniel Carrión Región Pasco, viabilizando mecanismos de intervención conjunta para el desarrollo de capacidades tecnológicas y de gestión empresarial de los productores agropecuarios conforme a los objetivos y lineamientos de ambas instituciones.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional, la realización de las gestiones correspondientes ante la instancia del Gobierno Nacional y CARITAS, para el cumplimiento de los objetivos..

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR al Ejecutivo del Gobierno Regional el presente Acuerdo Regional, para su cumplimiento conforme a lo establecido, conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER Publicar y difundir en la Página Web del Consejo Regional Pasco el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
PASCO
Juan Antonio GALARZA VEGA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL